

NÚMERO: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (2.624)

COMPRAVENTA OTORGADO POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL
CANTÓN MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES: JOSE RAMON SABANDO
MENDOZA Y SRA. ANA FLORENTINA SOLÓRZANO CEVALLOS.

CUANTÍA.- USD \$14.50

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy DOCE DE OCTUBRE, del dos mil cinco,
ante mi abogada MARÍA LINA CEDEÑO RIVAS, Notaria Publica Primera del
Cantón, comparece por una parte EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA,
representado por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño y Dr. José Gonzalo Molina
Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, y por
otra parte los señores: JOSE RAMON SABANDO MENDOZA Y SRA. ANA
FLORENTINA SOLÓRZANO CEVALLOS, de estado civil ambos solteros, por
sus propios derechos, los compareciente son mayores de edad, ecuatorianos,
legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles
personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados
de votación.- DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno
conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura, la cual proceden a
celebrarla, entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo
texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes
cláusulas: Primera: Comparece por una parte LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE MANTA representada por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño en su calidad de
Alcalde de la Ciudad de Manta y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en su

Sello
72.51

calidad de Procurador Síndico Municipal, y por otra parte: JOSE RAMON SABANDO MENDOZA Y SRA. ANA FLORENTINA SOLÓRZANO CEVALLOS, en calidad de compradores. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, Muchas familias perdieron su vivienda, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Consejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las Escrituras de Compra venta con el banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales. TERCERO: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-El Municipio de Manta adquirió la extensión de terreno mencionada mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vincés, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número 177 del Registro de Compra venta y anotada en el repertorio general bajo el numero 54 con fecha enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría tercera del cantón , con fecha Julio 2 del 2003 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 del Registro de Plano Acta Entrega anotada en el repertorio general 2993 de fecha julio 23 del 2003. CUARTA: EXCENSION: Por tratarse de venta de solares las personas de modestos recursos, de conformidad con el artículo 291 de la ley Orgánica de

**RP
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta a pedido del vendedor Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarquí, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1.976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS .

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 6 de la Manzana G-2, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos, deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Octubre 04 del 2005

Dr. Patricia F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

10/06/2005*

No. 4698

Especie Valorada

\$ 0,60

Nº 032704

EL suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registro
 Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
 en el Archivo existente se constató que:
 El predio de la clave: 3323606000
 Ubicado en: URBIRIOS MZ-G-2 LOTE 6
 Area total del predio según escritura:-
 Area Total del predio:120M2
 Perteneciente al señor(a) **MUNICIPIO DE MANTA**
 Cuyo Avalúo **COMERCIAL VIGENTE** en dólares es de:

TERRENO	14.50
CONSTRUCCION	0
	=====
	14.50

SON: CATORCE 50/100 DOLARES

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

**NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la
 Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento
 Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión,
 eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se
 comprobare que se han presentado datos falsos o
 representaciones gráficas erróneas.**
 Y. C. S.



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI**

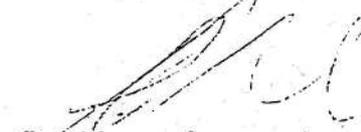
*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:*

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

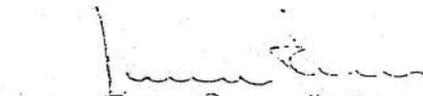
*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004



Prof. Kausman Quiñonez Angulo
PRESIDENTE



Francisco Rosayo Murillo
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		N° 631 ACCION DE PERSONAL Fecha: 01/14/2.005/ Resolución Rige a partir de 01/12/2.005/	
MOLINA MENENDEZ APELLIDOS		JOSE GONZALO NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales
<input type="checkbox"/> Ingreso al Servicio Civil <input type="checkbox"/> Ingreso a Carrera Administrativa <input type="checkbox"/> Encargo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revalorización <input type="checkbox"/> Sanciones Disciplinarias <input type="checkbox"/> Cesación de Funciones <input type="checkbox"/> Destitución <input checked="" type="checkbox"/> Otros		EXPLICACION De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".	
SITUACION ACTUAL Dirección _____ División _____ Departamento _____ Puesto _____ Lugar de Trabajo _____ Sueldo Básico \$ _____ Partida Presupuestaria _____		SITUACION PROPUESTA Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA División DIR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL Departamento ASESORIA JURIDICO MCPL Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Lugar de Trabajo PALACIO MUNOCIPAL Sueldo Básico \$ UNIFICADO(1.052.83,00) Partida Presupuestaria _____	
F)  Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño ALCALDE		F)  Sra. Juana Rodríguez Delgado DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO N° 2.005/ FECHA: _____ F) _____			

I. LOS SEÑORES DE MANTA
 Certifico que es fiel copia
 de su original.
 Manta, Enero 25, 2005

 SECRETARIO MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 178

Por medio de la presente Certifico: que los Señores JOSE RAMON SABANDO MENDOZA Y SOLÓRZANO CEVALLOS ANA, han cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un lote de terreno en la ciudadela Urbarríos en la manzana "G-2" lote # 06.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, OCTUBRE 04 del 2005.

Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA MCPL

VCF/maz





Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

Nº 13804

Nº 4304

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor : JOSE RAMON SABANDO MENDOZA y Sra. ANA FLORENTINA SOLÓRZANO CEVALLOS para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 6 de la Manzana " G-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "G-2" Lote # 6

Frente: 8,00m. - Avenida 233-A

Atrás: 8,00m. - Lote # 22

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 23

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 21

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Octubre 4 de 2005
g.c.

Dr. Arg. Miguel Camilo Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

**I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
MEMORANDO**

No. 8886

PARA Sr. Procurador Sindico Municipal
C.c. Sr. Director del Dpto. de Promoción Social y Desarrollo Comunitario
DE Secretaría General
FECHA Septiembre 19 del 2005

En base a disposición del señor Alcalde, acompaño al presente copia del informe emitido a través de Oficio No. 417-DPSDC-FGS del 16 de Septiembre del 2005 por el Sr. Federico González Suárez, Director del Dpto. de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, referente a la petición de legalización de lote en la Cda. Municipal Urbirios Mz. G- lote No. 6 a favor de los conyuges José Ramón Sabando Mendoza y Ana Solórzano Cevallos, a fin de que se sirva dispensar atención favorable al presente.

Atentamente,

Soraya Mera Cedeño
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 22954

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPAL

Por consiguiente se establece

que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 6 Octubre de 2005

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:
3323606000 MZ-G-2 L = 06 URBIRIOS
Manta, octubre seis del dos mil cinco



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

Cedula de CIUDADANIA*MED No. 131231864-3

SOLORZANO CEVALLOS ANA FLORENTINA
 MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

13 DICIEMBRE 1986
 REG. CIVIL 002-0360 00976 F

MANABI/EL CARMEN
 EL CARMEN 1987

Ana Solozano
 FIRMA DEL CEDERADO



ECUATORIANA***** VELLE1121

SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

DIGNO RAMON SOLORZANO M
 MARIANITA DE JESUS CEVALLOS Z

MANTA 28/04/2004
 FECHA DE EMISION 28/04/2016

PV 0069074
 Mnb.



PULGAR DERECHO





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LATESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 044374

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO .-

VALOR
\$3.00

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

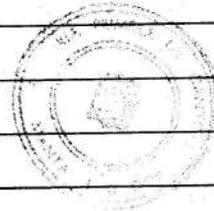
Manta, Febrero 3 del 200 5

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130639055-8

SABANDO MENDOZA JOSE RAMON
MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA /GERMUD/
13 JULIO 1970
FECHA DE NACIMIENTO 13 JULIO 1970
REG. CIVIL 003700085 M SEXO
MANABI/PICHINCHA
PICHINCHA /GERMUD/ 1970

Jose Ramon SM
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1133V2122
NO DACT

SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO PROF. OCUP.

PEDRO SABANDO
HERLINDA MENDOZA
MANTA 28/04/2004
28/04/2016
FORMA DE VOTACION REN 0281932
1483



PELIGRO PERDIDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SUPLENTE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

74-0121-
MANSO
BARCELONA

EMERALDAS
PROVINCIA
ROSA ZARATE
PARROQUIA
ROSA ZARATE
ZONA

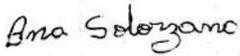
F. FERRERES DE LA BANTA

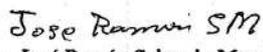


cumplió con todos los requisitos de ley, se adjuntan los pagos de impuestos de alcabalas, patrióticos y adicionales, los certificados emitidos por el tesorero del cuerpo de bomberos y el Municipio donde declaran que el vendedor no es deudor a dichas instituciones públicas respectivamente, el certificado de registro de la propiedad. Leída que le fue esta escritura pública a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz la aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto de fe.


Ing. Jorge Zambrano-Cedeño. C.C.#130207395-0


Dr. José Gonzalo Molina Menéndez C.C.#130198704-4

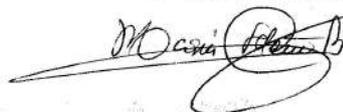

Sra. Ana Florentina Solórzano Cevallos.
C.C. #.131231864-3


Sr. José Ramón Sabando Mendoza.
C.C.No.130639055-8





SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTI-
MONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
DOY FE. -



NOTARIA
PROVINCIA DE LOJA
Ecuador

Régimen, compraventa esta exenta del requisito de subasta pública; así como también el comprador dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del municipio de Manta. Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el municipio de Manta autorizara gravar dicho bien inmueble, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente será extinguido mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el mismo gravamen de patrimonio familiar se mantendrá. QUINTA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotado en líneas anteriores, la Ilustre municipalidad de Manta vende a los señores: JOSE RAMON SABANDO MENDOZA Y SRA. ANA FLORENTINA SOLÓRZANO CEVALLOS, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirríos, lote No.6, Manzana "G-2", ubicado en la avenida 233 de la parroquia Tarquí, cantón Manta, cuyas medidas y linderos: POR EL FRENTE: 8,00m-Ave.233-A; POR ATRÁS: 8,00m-Lote #22; COSTADO DERECHO: 15,00m-lote #23; COSTADO IZQUIERDO: 15,00m-Lote #21, con un área total de 120 metros cuadrados. SEXTA: PRECIO.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 14.50 dólares.. SÉPTIMA: LAS DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento. MINUTA FIRMADA POR EL ABOGADO GONZALO MOLINA MENÉNDEZ Registro No 630 del Colegio de Abogados de Manabí. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

Nº 13804

Nº 4304

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor : JOSE RAMON SABANDO MENDOZA y Sra. ANA FLORENTINA SOLÓRZANO CEVALLOS para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 6 de la Manzana " G-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "G-2" Lote # 6

Frente: 8,00m. - Avenida 233-A

Atrás: 8,00m. - Lote # 22

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 23

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 21

Area: 120,00 m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Octubre 4 de 2005
G.C.

Dr. Arg. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO